

## **PREMIOS EUSKADI DE GASTRONOMÍA 2025**

El Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca de Gobierno Vasco ha convocado los Premios Euskadi de Gastronomía 2025.

### **¿Cuál es el objeto?**

Convocar los Premios «Euskadi de Gastronomía» a las trayectorias desarrolladas en el ámbito gastronómico vasco en su primera edición de 2025 a fin de reconocer el trabajo de personas o colectivos que hayan destacado por haber desarrollado un recorrido profesional o vital de especial relevancia en dicho ámbito de actividad, entendiéndose a estos efectos los aspectos culturales, sociales y de conocimiento vinculados con gastronomía.

### **¿Cuáles son las características de los premios?**

Los premios de la presente convocatoria se concederán, a criterio del jurado, a una o varias personas o colectivos por cada categoría. Consistirán, cada uno de ellos, en una distinción honorífica y en la celebración de un acto de reconocimiento público. Las personas o colectivos premiados podrán hacer mención expresa de dicha distinción en los impresos de carácter profesional, así como exponerla públicamente en sus establecimientos.

Las categorías a otorgar en la presente convocatoria serán las siguientes:

- Premio Euskadi de Gastronomía 2025 a la mejor trayectoria gastronómica: reconocer a aquella persona o colectivo cuyo impacto, aportación y vinculación con la gastronomía vasca haya sido significativa.
- Premio Euskadi de Gastronomía 2025 a la mejor trayectoria enogastronómica: reconocer a aquella persona o colectivo cuyo impacto, aportación y vinculación con la enogastronomía vasca, la fusión perfecta entre tradición e innovación haya sido significativa.
- Premio Euskadi de Gastronomía 2025 a la joven persona talentosa: destacar a la persona que demuestra capacidad y proyección futura en el seno de la gastronomía y enogastronomía vasca.

### ¿Qué personas podrán ser beneficiarias?

Podrán ser personas beneficiarias de los premios convocados por la presente Orden, aquellas personas o colectivos que, habiéndose destacado por la labor llevada a cabo en el ámbito gastronómico en los términos establecidos en la base primera, cumplan, a su vez, los siguientes requisitos:

1. Que su trayectoria se haya desarrollado, principalmente, en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
2. Que se trate de una trayectoria consolidada o relevante de origen y connotaciones pero que se haya podido desarrollar fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco, manteniendo la identidad o el patrimonio.

### Presentación de candidaturas:

Las candidaturas a los premios deberán presentarse con el apoyo de, al menos, dos agentes sectoriales o sociales del País Vasco y, en todo caso, deberán contar con la aceptación de la persona o colectivo designados como personas candidatas. A estos efectos se entenderán comprendidos entre dichos agentes, entre otros:

- Profesionales y empresas vinculados a la gastronomía vasca.
- Asociaciones profesionales y empresariales, así como sus federaciones y confederaciones, del ámbito gastronómico vasco.
- Fundaciones.
- Sociedad civil y colectivos sociales relacionados con la gastronomía vasca

Se exceptuarán de lo dispuesto en el apartado anterior las candidaturas presentadas por el Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, así como aquellas candidaturas que sean presentadas por, al menos, dos Diputaciones Forales conjuntamente.

Las administraciones públicas vascas promoverán candidaturas que contribuyan al reconocimiento y visibilidad del trabajo de las mujeres.

Junto con cada una de las candidaturas a los premios, habrá de remitirse una memoria, avalada por las entidades proponentes, en la que se recogerá la trayectoria o relevancia de la persona o colectivo que se propone, haciendo especial énfasis en aquellos aspectos que, por su mayor repercusión o trascendencia, confieren una especial singularidad a la misma.



**Forma y plazo para la presentación de solicitudes:**

Las candidaturas, junto con la documentación establecida, deberán dirigirse, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la Dirección de Calidad y Promoción Alimentaria del Gobierno Vasco, c/ Donostia-San Sebastián, 1 – 01010 Vitoria-Gasteiz.

El plazo de presentación de las candidaturas finalizará el **24 de enero de 2026**.

**Más información: PREMIOS EUSKADI DE GASTRONOMÍA**

Para ampliar información a este respecto, puede ponerse en contacto nosotros en el teléfono 900.37.30.51 o dirigiendo un e-mail a la dirección: [ayudas@sea.es](mailto:ayudas@sea.es)

Confiando resulte de su interés, atentamente.



**Fdo. Amaia Ramos**  
**Ayudas, Subvenciones y Estudios**

**Vitoria-Gasteiz, a 12 de enero de 2026**